

»» ALTAMIRA ««

BOLETÍN INFORMATIVO



[HTTPS://WWW.AYUNTAMIENTOALTAMIRA.GOB.DO](https://www.ayuntamientoaltamira.gob.do)

JULIO-SEPTIEMBRE 2024

- Acondicionamiento Los Bonillas
- Transporte para los estudiantes de la saba, el copey.
- Encuentro con obras publica para hacer el levantamiento de los 3 puentés peatonales.
- Limpieza de los 3 rios principales de Altamira.
- Operativo de raciones de comida en conjunto con el plan social de la republica.
- Asfaltado de Los Collados.
- Convenio Interinstitucional con el Politecnico Ruben Dario.
- Proyecto Alcalde por un dia.
- Asfaltado Callejon de Aris.



LUIS JOHER FRANCISCO FRANCISCO

ALCALDE

¡Altamira Somos Todos!

ACONDICIONAMIENTO DE LOS BONILLAS.

Desde primeras horas de la mañana la alcaldía de Altamira acondiciona los caminos de Los Bonilla en Bajabonico Arriba.

El alcalde agradece al señor José Nicolas Hiraldo "Frank" por apoyar dicha acción con poner su camión a disposición para los trabajos de dicha comunidad.



TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA SABA, EL COPEY.

El compromiso del alcalde municipal, Lic. Luis Joher Francisco Francisco, de contribuir al desarrollo sostenible y colectivo se manifiesta una vez más esta semana con la implementación de una nueva ruta escolar. Esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de los estudiantes y optimizar el aprovechamiento de su tiempo.

La nueva ruta escolar se encargará de recoger a los estudiantes de las comunidades de El Túnel y La Sabana, transportándolos a los centros educativos Nicolás Meléndez y Politécnico Rubén Darío. Con este esfuerzo, se espera no solo facilitar el acceso a la educación, sino también reforzar la importancia de la equidad y el bienestar en la comunidad, garantizando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de desarrollo académico.

¡Altamira Simos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



ENCUENTRO CON OBRAS PUBLICA PARA HACER LEVANTAMIENTO DE 3 PUNTES PEATONALES.

Estos puentes se construirán en las comunidades de El Copey, Los Arroyos y Quebrada Honda. La obra no solo beneficiará a los residentes de estas zonas, sino que tendrá un impacto significativo en la seguridad y bienestar de los estudiantes que diariamente cruzan esta transitada vía para asistir a los centros educativos Nicolás Meléndez, Politécnico Rubén Darío, Rafaela Santos y Elena Mercedes la Luz.



LIMPIEZA DE LOS 3 RIOS PRINCIPALES DE ALTAMIRA.

El pasado viernes 6 de septiembre, el Ayuntamiento Municipal de Altamira llevó a cabo un gran operativo de limpieza, que contó con la participación activa de diversas organizaciones sociales entre las que se encuentran:

El consejo de regidores.

Las diferentes juntas de vecinos.

Las sectoriales del gobierno.

Los centros educativos de la zona urbana. Entre otras organizaciones municipales

Esta iniciativa fue impulsada por el alcalde municipal, el Lic. Luis Joher Francisco Francisco, como parte de su compromiso con el medio ambiente y la mejora de la calidad de vida en el municipio.

El operativo se centró en la limpieza de los tres ríos que atraviesan las zonas aledañas a la ciudad, donde se acumulaban grandes cantidades de desechos. Esta acción forma parte del Programa de Gobierno Municipal, diseñado por el alcalde Francisco y su equipo estratégico, que tienen como objetivo principal convertir a Altamira en un municipio libre de residuos sólidos, promoviendo al mismo tiempo el cuidado y mantenimiento de los recursos naturales.

Durante el lanzamiento oficial de la jornada, el alcalde subrayó la importancia de crear conciencia entre los ciudadanos sobre la correcta gestión de los desechos, especialmente los plásticos, que representan una de las mayores amenazas para el ecosistema local. En su discurso, destacó que su intención no es solo limpiar, sino fomentar un cambio de comportamiento para que este tipo de operativos no sean necesarios en el futuro.

Asimismo, el alcalde hizo un llamado a la comunidad para que se sumen a las próximas actividades de concienciación y educación ambiental, con el fin de consolidar un municipio más limpio y saludable para las generaciones futuras.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



OPERATIVO DE RACIONES DE COMIDA EN CONJUNTO CON EL PLAN SOCIAL DE LA REPUBLICA.

PASO A PASO CON EL ALCALDE

Hoy se inició un amplio operativo de distribución de raciones alimenticias en todo el municipio de Altamira, en colaboración con el Plan Social de la Presidencia de la República. Este esfuerzo forma parte de las iniciativas implementadas por el alcalde, Lic. Luis Joher Francisco Francisco, con el objetivo de mitigar las necesidades alimentarias de los sectores más vulnerables de la comunidad.

El alcalde Francisco expresó su profundo agradecimiento al presidente de la República, Luis Abinader Corona, por su constante apoyo, así como a la directora del Plan Social de la Presidencia, Dra. Yadira Henríquez, y al subdirector Francisco García, cuya coordinación y compromiso han sido fundamentales para la exitosa ejecución de este operativo.

La entrega de raciones alimenticias es parte de un conjunto de acciones sociales impulsadas por la gestión municipal, destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Altamira. Las autoridades locales han asegurado que este tipo de programas continuarán desarrollándose con regularidad, buscando siempre beneficiar a la mayor cantidad de familias posible en el municipio.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



ASFALTADO EN LOS COLLADOS.

La Alcaldía Municipal encargada por el Lic. Luis Joher Francisco Francisco dejó iniciado los trabajos de reparación y asfaltado de la zona de los Collados.

Nuestro compromiso con las comunidades se basa en un firme propósito: trabajar incansablemente por el desarrollo sostenible de cada uno de los sectores, brindando infraestructura que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Nos esforzamos para que cada persona pueda desplazarse de manera segura y sin contratiempos, facilitando su acceso a servicios, oportunidades y actividades cotidianas.

En línea con este compromiso, hoy hemos iniciado los trabajos de asfaltado en la zona de Los Collados.

Este proyecto no solo busca mejorar las condiciones viales, sino también fortalecer la conectividad, promoviendo el crecimiento económico y social de la región. Continuaremos trabajando de la mano con las comunidades, escuchando sus necesidades y brindando soluciones que impulsen su bienestar a largo plazo.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL POLITECNICO RUBEN DARIO.

La alcaldía del Municipio de Altamira firmó la mañana de hoy un Convenio Interinstitucional con el Politécnico Rubén Dario en colaboración para el desarrollo del Módulo Profesional de Formación de Centros de Trabajo y las Pasantías de Artes, por lo que de entrada la alcaldía recibirá todos los viernes un estudiante para cumplimiento de dicho convenio y su formación técnico-profesional.



PROYECTO ALCALDE POR UN DIA.

PASO A PASO CON EL ALCALDE

Como parte de su programa de gobierno, que busca acercar la alcaldía a la comunidad, hoy se llevó a cabo una visita especial en las instalaciones de la alcaldía. El Director del Centro Educativo María Concepción Cabrera Vargas, Lic. Edwin Gómez, acompañado de un grupo de estudiantes, fue recibido por el alcalde, Lic. Luis Joher Francisco Francisco. La visita tuvo como objetivo participar en el proyecto "Alcalde por un día", una iniciativa que promueve la integración de los jóvenes en la gestión pública, brindándoles la oportunidad de conocer de cerca las labores y responsabilidades de la alcaldía.

Durante la jornada, el estudiante Gustavo Isaías Parra Abreu fue seleccionado para fungir como "alcalde por un día". En su rol simbólico, Gustavo tuvo la oportunidad de asumir algunas de las responsabilidades del alcalde, interactuando con funcionarios y aprendiendo sobre la toma de decisiones en la administración municipal. Esta experiencia formativa no solo permitió a los estudiantes conocer más sobre el funcionamiento de la gestión pública, sino que también fomentó un sentido de participación ciudadana en los jóvenes, quienes representan el futuro de la comunidad.

¡Altamira Somos Tod@s!

Gestión Municipal
2024-2028



ASFALTADO CALLEJON DE ARIS.



ASFALTADO BAJA DE DON RAMON.



RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

Información sobre Horarios, Rutas y Frecuencias de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles en el Portal Web de la Alcaldía de Altamira. Estimados munícipes de Altamira, les informamos que pueden acceder a toda la información relevante sobre los servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles en nuestra ciudad a través del portal web de la Alcaldía de Altamira. En este portal encontrarán detalles específicos sobre los horarios, rutas y frecuencias de las brigadas encargadas de mantener nuestra ciudad limpia y ordenada. Horarios y Frecuencias Podrán consultar los horarios de operación de las brigadas de recolección, así como las frecuencias con las que se realizan estos servicios en sus respectivos sectores. Es vital conocer estos horarios para asegurar que los residuos sean dispuestos en el momento adecuado, facilitando el trabajo de las brigadas y contribuyendo a la limpieza de nuestras calles. Rutas El portal ofrece un mapa detallado con las rutas que siguen las brigadas de recolección y barrido. Esto les permitirá identificar con precisión cuándo y por dónde pasarán las brigadas, evitando cualquier inconveniente y mejorando la eficiencia en la recolección de residuos. Barrido de Calles Además de la recolección de residuos sólidos, podrán conocer los horarios y rutas de las brigadas encargadas del barrido de calles. Este servicio es esencial para mantener las vías públicas en óptimas condiciones, libre de basura y escombros. Invitamos a toda la comunidad a utilizar este recurso disponible en el portal web de la Alcaldía de Altamira. Su colaboración y puntualidad en la disposición de residuos son cruciales para mantener nuestra ciudad limpia y saludable.



¡Escanea aquí!
descarga
Rutas y Frecuencias



DERECHOS Y DEBERES DEL AYUNTAMIENTO CON RESPECTO AL MANEJO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS.

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.

15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MUNICIPES CON RESPECTO AL MANEJO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS.

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.
6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.